



CONSIDERANDO

Que la Junta de Coordinación es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal y le corresponde sesionar de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y con fundamento en los artículos 12 numeral 2, inciso d) 29; y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Movimiento Ciudadano se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los integrantes de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, a la sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

Segunda. La Primera sesión ordinaria de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, se celebrará el día 19 de agosto de 2014, a las 16:30 horas, en la sede de Movimiento Ciudadano Distrito Federal, en General Antonio León N° 2, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Tercera. Esta Sesión de la Junta de Coordinación Estatal, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Integrantes.



2. Declaratoria legal del Quórum.
3. Declaratoria de Instalación de los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Estatal.
4. Elección de escrutadores.
5. Instalación de la Junta de Coordinación.
6. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Cuarta. Si la Junta de Coordinación de la Ciudad de México, no pudiera reunirse por falta de quórum con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.


Quinta. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos y aplicables de los Estatutos.

Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Movimiento Ciudadano.

México, D. F. a 12 de agosto de 2014.

Atentamente
"Por México en Movimiento"
Comisión Operativa del Distrito Federal


DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
Coordinador


LIC. BERNARDO FLORES ORTIZ
Secretario de Acuerdos